



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 21 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000123-2025-BNP-GG-OPP de fecha 21 de julio de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 002597-2025-BNP-GG de fecha 21 de julio de 2025, de la Gerencia General; el Informe N° 000975-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 21 de julio de 2025 de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001086-2025-BNP-GG-OA de fecha 21 de julio de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000334-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 21 de julio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000057-2025-BNP-GG de fecha 13 de mayo de 2025, se formaliza la conformación de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estableciendo sus siglas, funciones; asimismo, establece al servidor LUIS GABRIEL PAREDES MORALES como coordinador a cargo de la mencionada unidad funcional, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 000123-2025-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone establecer a la servidora JOHANA MILAGROS SANCHEZ FELIPE, como coordinadora de su Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales con eficacia al día de inicio de su vínculo laboral con la entidad, esto es, a partir del 21 de julio de 2025;



Que, a través del Proveído N° 002597-2025-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración evaluar e informar en el marco de sus competencias;

Que, mediante el Memorando N° 001086-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 000975-2025-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual señala que la servidora propuesta cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de “Coordinador/a”. En ese sentido, solicita que se establezca a la servidora propuesta como Coordinadora de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 21 de julio de 2025, recomendando dar por concluida al 20 de julio de 2025, la responsabilidad del servidor LUIS GABRIEL PAREDES MORALES como coordinador a cargo de dicha Unidad Funcional, otorgada Resolución de Gerencia General N° 000057-2025-BNP-GG.

Que, a través del Informe Legal N° 000334-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que de por concluida, con eficacia al 20 de julio de 2025, la responsabilidad del servidor LUIS GABRIEL PAREDES MORALES como Coordinador de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y que establezca a la servidora JOHANA MILAGROS SANCHEZ FELIPE como coordinadora a cargo de dicha Unidad Funcional, a partir del 21 de julio de 2025 modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000057-2025-BNP-GG;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 20 de julio de 2025, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgada al servidor LUIS GABRIEL PAREDES MORALES, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000057-2025-BNP-GG.

Artículo 2.- ESTABLECER, a partir del 21 de julio de 2025, a la servidora JOHANA MILAGROS SANCHEZ FELIPE como Coordinadora de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000057-2025-BNP-GG.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores LUIS GABRIEL PAREDES MORALES y JOHANA MILAGROS SANCHEZ FELIPE, a la Oficina de



Planeamiento y Presupuesto, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MÓNICA MARÍA DÍAZ GARCÍA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

